

AVISO DE SUSCRIPCIÓN
FIDEICOMISO FINANCIERO “AGROFINA XXIX”
bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios
“SECUVAL II” (el “Programa”)



Agrofin S.A.
Fiduciante, Administrador,
Agente de Cobro, Fideicomisario

Valores Fiduciarios
Valor Nominal \$3.256.655.334

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Valor Nominal \$2.369.517.238

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Valor Nominal \$887.138.096

Se comunica al público inversor en general que Banco de Valores S.A. como Co-Organizador, Colocador, Emisor, Agente de Custodia y Fiduciario, FIRST Corporate Finance Advisors S.A. como Co-Organizador y Asesor Financiero, y FIRST Capital Markets S.A., Option Securities S.A. y SBS Trading S.A., como Colocadores (y conjuntamente con Banco de Valores S.A., los “Colocadores”), junto con los agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., ofrecen en suscripción los valores fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Banco de Valores S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero “Agrofin XXIX” (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme la Ley N° 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 24 de octubre de 2024. La oferta pública del Programa ha sido autorizada por resoluciones de la CNV N° 16.748 de fecha 16 de febrero de 2012, adenda por prórroga y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 18.563 de fecha 16 de marzo de 2017, adenda por cambio de moneda y ampliación de monto autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19.084-APN-DIR de fecha 16 de noviembre de 2017 y adenda por prórroga autorizada por Resolución N°RESFC-2022-21665-APN-DIR#CNV de fecha 16 de marzo de 2022.

Los activos del Fideicomiso consisten en los derechos creditorios por las sumas en Pesos —al Tipo de Cambio de Transferencia— originados por el Fiduciante, emergentes de las operaciones de compraventa de productos para la protección de cultivos, instrumentados en facturas emitidas por el Fiduciante conforme a las normas legales y aplicables, y su correspondiente documentación respaldatoria.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR DERECHOS O CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- V/N de \$2.369.517.238 (Pesos dos mil trescientos sesenta y nueve millones quinientos diecisiete mil doscientos treinta y ocho)
- Moneda de pago: Pesos.
- Intereses: Los VDFA devengarán, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR Privada, más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 60% nominal anual, a ser devengada durante el Período de Devengamiento.

- Amortización: 16 de diciembre de 2024; 15 de enero de 2025; 17 de febrero de 2025; 17 de marzo de 2025; 15 de abril de 2025; 15 de mayo de 2025; 16 de junio de 2025; y 15 de julio de 2025.
- Calificación: “A1+sf(arg)” lo cual indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.
- Vencimiento: 15 de julio de 2025.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:

- V/N de \$887.138.096 (Pesos ochocientos ochenta y siete millones ciento treinta y ocho mil noventa y seis)
- Moneda de pago: Pesos.
- Intereses: Los VDFB devengarán, una tasa de interés variable que será equivalente a la Tasa BADLAR Privada (conforme se define a continuación), más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 31% nominal anual, y un máximo de 61% nominal anual, a ser devengada durante el Período de Devengamiento
- Amortización: 15 de julio de 2025; y 15 de agosto de 2025.
- Calificación: “BBBsf(arg)” lo cual implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor posibilidad de afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La perspectiva es estable.
- Vencimiento: 15 de agosto de 2025.

Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” y adjudicados al precio que determinen los Colocadores en conjunto con el Fiduciario y el Fiduciante, que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par conforme el rango de la Tasa Interna de Retorno Ofrecida (la “TIR Ofrecida”) en las Ofertas de Suscripción registradas en el sistema durante el Período de Licitación Pública para cada clase de Valores Fiduciarios.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA POR FIX SCR S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO EL 8 DE OCTUBRE DE 2024.

Forma de los Valores Fiduciarios: Certificados Globales.

Monto Mínimo de Suscripción: \$1.000 (Pesos mil).

Valor Nominal Unitario: \$1 (un Peso).

Tasa BADLAR Privada: Es la tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de las 3 (tres) últimas tasas del mes anterior a cada Período de Devengamiento informadas por el BCRA.

Actualmente, la Tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “*PublicacionesyEstadisticas/ Principales Variables/Badlar en pesos de Bancos Privados/ en % n.a*”. En el supuesto de inexistencia de la Tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace. En caso de que la Tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el Banco Central, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el Banco Central o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Fiduciario calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000- por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de los 5 primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los 5 primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Ámbito de Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), como así también en otros mercados autorizados.

Comisión por Colocación: Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto efectivamente colocado entre terceros.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descritos en el Suplemento de Prospecto publicado en los sistemas de información de BYMA, el día 24 de octubre de 2024 y en la AIF de la CNV (el “Suplemento de Prospecto”), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de los Colocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sitas en Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente aviso tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Prospecto de Programa según corresponda.

Cronograma de emisión de los Valores Fiduciarios:

Período de Difusión Pública: Comienza el 25 de octubre de 2024 y finaliza el 29 de octubre de 2024.

Período de Licitación Pública: 30 de octubre de 2024 en el horario de 10 a 16 horas.

Se aplicará el procedimiento de colocación establecido bajo la Sección II del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV, a través del sistema de BYMA (“BYMA PRIMARIAS”), optando por el mecanismo de subasta o licitación pública bajo la modalidad abierta.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (establecido sobre la base de la mayor TIR Ofrecida aceptada) para todas las Ofertas de Suscripción aceptadas (la “Tasa de Corte”) que se corresponderá con la mayor TIR Ofrecida que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada clase.

Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos – podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria hasta un nivel de TIR Ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón (conforme este término se define más adelante) o la Tasa de Corte Mínima establecida para la clase, la mayor de éstas; o a alguna TIR Ofrecida superior a la misma e inferior a la mayor TIR Ofrecida. En el caso que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden Valores de Deuda Fiduciaria sin colocar, los mismos serán adjudicados al Fiduciante, en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

Se considerará Tasa Cupón la que resulte de aplicar la tasa utilizada para elaborar el Cuadro Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria para la Clase (la “Tasa Cupón”) considerando el interés mínimo de los Valores de Deuda Fiduciaria. Ante la ausencia de Ofertas de Suscripción respecto de una o más clases de Valores de Deuda Fiduciaria, el Fiduciante podrá solicitar al Fiduciario les sean adjudicados los Valores de Deuda Fiduciaria de una o más clases en parte de pago por la transferencia fiduciaria de los créditos, en cuyo caso, les serán adjudicados a la Tasa Cupón o a la Tasa de Corte Mínima, la que sea mayor.

En el caso que todas las ofertas recibidas en una determinada Clase de Valores de Deuda Fiduciaria fueran inferiores a la Tasa Cupón, luego de la aplicación de la Tasa de Corte Mínima si correspondiera, el Fiduciante podrá decidir adjudicar la Clase de que se trate a una Tasa de Corte igual a la Tasa Cupón siempre y cuando esta sea superior a la Tasa de Corte Mínima.

Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros, podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

El Fiduciario, siguiendo instrucciones del Fiduciante y de común acuerdo con los Colocadores podrán considerar declarar desierta la licitación (i) en caso de ausencia de ofertas respecto de la totalidad de los valores ofrecidos de una o más Clases de los Valores de Deuda Fiduciaria, o (ii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo no alcancen el 50% del monto de la emisión de una o más clases de Valores de Deuda Fiduciaria aun cuando la totalidad de las ofertas de la clase respectiva superen el monto de la emisión o (iii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo determinen una Tasa de Corte de una o más Clases de los Valores de Deuda

Fiduciaria que no sea aceptable para el Fiduciante. En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia otorgue a los ofertantes derecho a compensación ni indemnización alguna.

Fecha de Emisión y Liquidación: 31 de octubre de 2024 (al Día Hábil siguiente de cerrado el Período de Licitación Pública).



Banco de Valores S.A.
Fiduciario, Emisor, Agente de Custodia, Co-Organizador y Colocador



Agrofina S.A.
Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro, Fideicomisario



FIRST Corporate Finance Advisors S.A.
Co-Organizador y Asesor Financiero



Banco de Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 60
Colocador



FIRST Capital Markets S.A.
Agente de Negociación
Matrícula CNV N°532
Colocador



Option Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 147
Colocador



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 53
Colocador

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2024

Banco de Valores S.A.
Florenia Rodriguez Solari
Autorizado